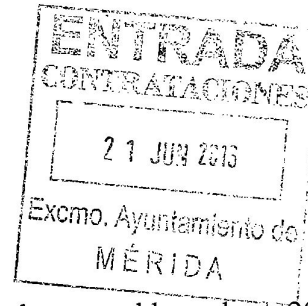


**Sección: Fe Pública**

Actas y Sesiones

**NOTIFICACIÓN**

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **10 de Junio de 2016** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 7º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, "DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y/O CALEFACCIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES".-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, para la adjudicación del mencionado servicio *SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y/O CALEFACCIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES*", indiciando que con fecha 23 de febrero de 2016 se aprueba el inicio del expediente para su contratación a propuesta del Concejala Delegado de Urbanismo, justificando la necesidad de un mantenimiento preventivo y legal por empresa autorizada, al no disponer, este Ayuntamiento, de medios técnicos y humanos necesarios para la realización de dicho servicio.

Visto que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y justificada la realización del objeto del contrato por separado, constituyendo cada lote una unidad funcional que permita la contratación de dos empresas distintas, se incorporan los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato, así como los informes preceptivos del Gabinete Jurídico Municipal y de fiscalización previa.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2016, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos, autorizándose el gasto que comporta el servicio. Las características principales son las siguientes:

1. Presupuesto de licitación: LOTE Nº 1: 16.577 € / año x 2 años = 33.154 €
 LOTE Nº 2: 15.730 € / año x 2 años = 31.460 €
 Gastos generales, Beneficio Industrial e IVA incluidos.

Valor estimado: 106.800,00 euros (IVA excluido).

2. Tramitación: Ordinaria
3. Procedimiento: Abierto.



4. Duración: 2 años, con posibles prórrogas.
5. Financiación del gasto: Plurianual
6. Fuente de financiación: Fondos propios.

Vista la publicación de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de contratante el 5 de abril de 2016 y transcurrido el plazo conferido, se certifica por la Secretaria General del Pleno, que fueron siete las empresas que presentaron ofertas en Registro General:

Instalaciones y Mtº SOLACIUM SL

- FERNANDO MARTÍNEZ BLANCO
- RAMON CRIADO Y CIA SA
- STREET & BUILDING COLVACAL SL
- MERCLIMA SA
- PROIGAM INSTALACIONES SL
- IMTECH SPAIN S.L.

Visto que la Mesa de Contratación, designada para el estudio y valoración del contenido de las ofertas, en sesión de 9 de mayo, acuerda excluir de la licitación a FERNANDO MARTÍNEZ BLANCO por no acreditar, en la fase de subsanación de documentación general, la solvencia económica o financiera, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula 7, según la cual “Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.”

Ello en virtud del RD 773/2015, de 28 de agosto (BOE de 5 de septiembre de 2015), por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en concreto, el **artículo 11**. Determinación de los criterios de selección de las empresas.

Se adecuan a las nuevas disposiciones legales el sistema de determinación de los criterios de selección del contratista y de acreditación de los mismos por los empresarios, fijando los medios y criterios a aplicar en defecto de lo establecido en los pliegos del contrato, cuando éstos no recojan con suficiente precisión los criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera o a la solvencia técnica y profesional exigidas para la adjudicación del contrato.

“1. El órgano de contratación fijará en el pliego de cláusulas administrativas particulares los criterios que serán tenidos en cuenta para determinar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional del contratista, los requisitos mínimos exigidos en cada caso y los medios para acreditar el cumplimiento de los mismos, salvo en los casos previstos en el aptdo. 5.”

“4....cuando los pliegos no concreten los criterios y requisitos mínimos para su acreditación los licitadores o candidatos que no dispongan de la clasificación que en su caso corresponda al contrato acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica y profesional por los siguientes criterios, requisitos mínimos y medios de acreditación:



- a) pfo 2. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. “Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.”

El acuerdo de exclusión se notifica en Audiencia Pública, en esa misma sesión, a la cual fueron invitados todos los licitadores. No obstante, el acta que recoge el referido acuerdo, se publica en el Perfil del Contratante, a efectos de notificación, para ejercitar lo que a su derecho conviniere.

Visto que con fecha 19 de mayo de 2016, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación, propuesta de adjudicación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y/O CALEFACCIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES” a SOLACIUM S.L., por ser la oferta más favorable a los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por los que se rige esta contratación. El importe de adjudicación es:

LOTE 1: 9.452,00 € + 1.982,92 € I.V.A.

LOTE 2: 8.968,00 € + 1.883,28 € I.V.A.

Todo ello en base a la siguiente valoración:

“LOTE N.º 1

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (Según P.P.T)

ASPIRANTE	CRITERIOS						TOTAL PUNTOS
	IMPORTE DEL PRESUPUESTO FINAL			PRECIO / HORA MANO DE OBRA			
	OFERTA EMPRESA (ANUAL)	IVA 21 %	SEGÚN CRITERIO (PUNTOS)	OFERTA EMPRESA € / hora Oficial 1ª	IVA 21 %	SEGÚN CRITERIO (PUNTOS)	
PROIGAM INSTALACIONES, S.L.	11.475,00 €	2.409,75 €	32,94	24,28	5,09	11,69	44,63
STREET & BUILDING	24.328,46 €	5.108,97 €	15,54	14,2	2,98	20	36,64
MERCLIMA	12.741,00 €	2.675,61 €	29,67	23,9	5,01	11,88	41,55
RAMÓN CRIADO Y CIA, S.A.	12.500,00 €	2.625,00 €	30,24	25	5,25	11,36	41,6
SOLACIUM S.L.	9.452,00 €	1.984,92 €	40,00	23	4,83	12,34	52,34
IMTECH	19.144,89 €	4.020,43 €	19,74	15,21	3,19	18,67	38,41

2.- QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (Según P.P.T)



ASPIRANTE	CRITERIOS								TOTAL PUNTOS
	MEJORA DEL MANTENIMIENTO		GESTIÓN INFORMÁTICA DEL MANTENIMIENTO		AHORRO ENERGÉTICO Y ENERGÍAS RENOVABLES		RESPUESTA DEL SERVICIO TÉCNICO ANTE AVISO DE AVERÍA		
	OFERTA EMPRESA	PUNTOS SEGÚN CRITERIO	OFERTA EMPRESA	PUNTOS SEGÚN CRITERIO	OFERTA EMPRESA	PUNTOS SEGÚN CRITERIO	OFERTA EMPRESA	PUNTOS SEGÚN CRITERIO	
PROIGAM INSTALACIONES, S.L.	20 Splits	20	Hoja Excel	3	La mitad de las instalaciones	4	< 12 Horas	4	31
STREET & BUILDING	20 Splits	20	Software 'Protecrus' - Windows	10	La mitad de las instalaciones	4	< 12 Horas	4	38
MERCLIMA	20 Splits	20	Hoja Excel	3	Todas las instalaciones	6	< 12 Horas	4	33
RAMÓN CRIADO Y CIA, S.A.	10-20 Splits	10	Hoja Excel	3	La mitad de las instalaciones	4	< 12 Horas	4	21
SOLACIUM S.L.	21 Splits	20	Aplicación windows	10	Todas las instalaciones	6	< 1 Hora	4	40
IMTECH	25 Splits	20	Aplicación web	5	No especificado	2	< 3 Horas	4	31

3.- RESULTADO FINAL (RESUMEN)

ASPIRANTE	CRITERIOS - JUICIO DE VALOR				CRITERIOS - AUTOMÁTICOS								TOTAL PUNTOS
	IMPORTE DEL PRESUPUESTO FINAL		PRECIO HORA MANO DE OBRA		MEJORA DEL MANTENIMIENTO		GESTIÓN INFORMÁTICA DEL MANTENIMIENTO		AHORRO ENERGÉTICO Y ENERGÍAS RENOVABLES		RESPUESTA DEL SERVICIO TÉCNICO ANTE AVISO DE AVERÍA		
	OFERTA EMPRESA	PUNTOS SEGÚN CRITERIO	OFERTA EMPRESA	PUNTOS SEGÚN CRITERIO	OFERTA EMPRESA		OFERTA EMPRESA		OFERTA EMPRESA		OFERTA EMPRESA		
PROIGAM INSTALACIONES, S.L.	11.475,00 €	32,94	24,28	11,89	20 Splits	20	Hoja Excel	3	La mitad de las instalaciones	4	< 12 Horas	4	75,63
STREET & BUILDING	24.328,46 €	15,54	14,2	20	20 Splits	20	Software 'Protecrus' - Windows	10	La mitad de las instalaciones	4	< 12 Horas	4	73,54
MERCLIMA	12.741,00 €	29,67	23,9	11,88	20 Splits	20	Hoja Excel	3	Todas las instalaciones	6	< 12 Horas	4	74,55
RAMÓN CRIADO Y CIA, S.A.	12.500,00 €	30,24	25	11,36	10-20 Splits	10	Hoja Excel	3	La mitad de las instalaciones	4	< 12 Horas	4	62,6
SOLACIUM S.L.	9.452,00 €	40,00	23	12,34	21 Splits	20	Aplicación windows	10	Todas las instalaciones	6	< 1 Hora	4	92,34
IMTECH	19.144,89 €	19,74	15,21	18,67	25 Splits	20	Aplicación web	5	No especificado	2	< 3 Horas	4	69,41

CONCLUSIÓN:

A la vista de lo anterior se constata como oferta más favorable la presentada por la empresa:

SOLACIUM S.L. con 92,34 puntos, por importe de 9.452,00 € +

**1.982,92 € I.V.A.****Total = 11.436,92 €**

LOTE N.º 2

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (Según P.P.T)

ASPIRANTE	CRITERIOS						TOTAL PUNTOS
	IMPORTE DEL PRESUPUESTO FINAL			PRECIO / HORA MANO DE OBRA			
	OFERTA EMPRESA (ANUAL)	IVA 21 %	SEGÚN CRITERIO (PUNTOS)	OFERTA EMPRESA € / Hora Oficial 1ª	IVA 21 %	SEGÚN CRITERIO (PUNTOS)	
PROIGAM INSTALACIONES, S.L.	11.475,00 €	2.409,75 €	31,26	24,28	5,09 €	11,69	42,95
STREET & BUILDING	23.080,20 €	4.846,84 €	15,54	14,2	2,98 €	20	35,54
MERCLIMA	12.090,00 €	2.538,90 €	29,67	23,9	5,01 €	11,88	41,55
RAMÓN CRIADO Y CIA, S.A.	12.500,00 €	2.625,00 €	28,69	25	5,25 €	11,36	40,05
SOLACIUM S.L.	8.968,00 €	1.883,28 €	40,00	23	4,83 €	12,34	52,34
IM TECH	17.894,22 €	3.757,79 €	20,04	15,21	3,19 €	18,67	38,71

2.- QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (Según P.P.T)



ASPIRANTE	CRITERIOS								TOTAL PUNTOS
	MEJORA DEL MANTENIMIENTO		GESTIÓN INFORMÁTICA DEL MANTENIMIENTO		AHORRO ENERGÉTICO Y ENERGÍAS RENOVABLES		RESPUESTA DEL SERVICIO TÉCNICO ANTE AVISO DE AVERÍA		
	OFERTA EMPRESA	PUNTOS SEGÚN CRITERIO	OFERTA EMPRESA	PUNTOS SEGÚN CRITERIO	OFERTA EMPRESA	PUNTOS SEGÚN CRITERIO	OFERTA EMPRESA	PUNTOS SEGÚN CRITERIO	
PROIGAM INSTALACIONES, S.L.	20 Splits	20	Hoja Excel	3	La mitad de las instalaciones	4	< 12 Horas	4	31
STREET & BUILDING	20 Splits	20	Software 'Protecus' - Windows	10	La mitad de las instalaciones	4	< 12 Horas	4	38
MERCLIMA	20 Splits	20	Hoja Excel	3	Todas las instalaciones	6	< 12 Horas	4	33
RAMÓN CRIADO Y CIA, S.A.	10-20 Splits	10	Hoja Excel	3	La mitad de las instalaciones	4	< 12 Horas	4	21
SOLACIUM S.L.	21 Splits	20	Aplicación windows	10	Todas las instalaciones	6	< 1 Hora	4	40
IMTECH	25 Splits	20	Aplicación web	5	No especificado	2	< 3 Horas	4	31

3.- RESULTADO FINAL (RESUMEN)

ASPIRANTE	CRITERIOS - AUTOMÁTICOS				CRITERIOS - JUICIO DE VALOR							TOTAL PUNTOS	
	IMPORTE DEL PRESUPUESTO FINAL		PRECIO HORA MANO DE OBRA €		MEJORA DEL MANTENIMIENTO		GESTIÓN INFORMÁTICA DEL MANTENIMIENTO		AHORRO ENERGÉTICO Y ENERGÍAS RENOVABLES		RESPUESTA DEL SERVICIO TÉCNICO ANTE AVISO DE AVERÍA		
	OFERTA EMPRESA	PUNTOS SEGÚN CRITERIO	OFERTA EMPRESA	PUNTOS SEGÚN CRITERIO	OFERTA EMPRESA		OFERTA EMPRESA		OFERTA EMPRESA		OFERTA EMPRESA		
PROIGAM INSTALACIONES, S.L.	11.475,00 €	32,94	24,28 €	11,69	20 Splits	20	Hoja Excel	3	La mitad de las instalaciones	4	< 12 Horas	4	75,63
STREET & BUILDING	23.080,20 €	15,54	14,20 €	20	20 Splits	20	Software 'Protecus' - Windows	10	La mitad de las instalaciones	4	< 12 Horas	4	73,64
MERCLIMA	12.090,00 €	29,67	23,90 €	11,88	20 Splits	20	Hoja Excel	3	Todas las instalaciones	6	< 12 Horas	4	74,65
RAMÓN CRIADO Y CIA, S.A.	12.500,00 €	28,69	25,00 €	11,38	10-20 Splits	10	Hoja Excel	3	La mitad de las instalaciones	4	< 12 Horas	4	61,06
SOLACIUM S.L.	8.968,00 €	40,00	23,00 €	12,34	21 Splits	20	Aplicación windows	10	Todas las instalaciones	6	< 1 Hora	4	92,34
IMTECH	17.894,22 €	20,04	15,21 €	18,67	25 Splits	20	Aplicación web	5	No especificado	2	< 3 Horas	4	69,71

CONCLUSIÓN:

A la vista de lo anterior se constata como oferta más favorable la presentada por la empresa:

SOLACIUM S.L. con 92,34 puntos, por importe de 8.968,00 € + 1.883,28 € I.V.A.

Total = 10.851,28 €

Visto que con fecha 7 de junio de 2016, la Mesa de contratación, se vuelve a reunir al objeto de aclarar posible error en la valoración de una de las proposiciones económicas y de conformidad con el artículo 105,2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el cual las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a



instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, la Mesa acuerda EXCLUIR de la licitación a STREET AND BUILDING, toda vez que su oferta económica excede del tipo de licitación, teniendo en cuenta la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación cuyo tenor es el siguiente:

“

4. IMPORTE DEL CONTRATO

El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 26.700,00 euros/año, importe al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 5.607,00 euros/año, lo que supone un total de 32.307,00 euros/año.

Dicho presupuesto se considera como base de licitación, desglosado de la siguiente forma:

- Lote 1: 13.700,00 € + IVA (2.877,00 €) ANUALES
- Lote 2: 13.000,00 € + IVA (2.730,00 €) ANUALES”

OFERTA ECONÓMICA DE STREET AND BUILDING:

“...hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de:

- LOTE 1, 48.656,92 euros y 10.217,95 euros correspondiente al Valor Añadido.
- LOTE 2, 46.160,40 euros y 9.693,68 euros correspondiente al Valor Añadido.”

El acta de exclusión, se publica en el perfil del Contratante de la página web municipal, a efectos de notificación.

Visto que, previo requerimiento al efecto, el licitador propuesto, SOLACIUM, S.L., ha constituido la garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias exigidos conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el documento justificativo del abono de los gastos del anuncio de licitación en el BOP.

Visto el informe favorable a la adjudicación emitido por la Intervención General, sobre la fiscalización previa limitada.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011. de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y/O CALEFACCIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES a Instalaciones y M^º SOLACIUM SL con CIF B 10066892 y domicilio en Avda Ruta de la Plata, 32. bjo. CP 10001 de Cáceres, por la cantidad de:



LOTE 1: 9.452,00 € + 1.982,92 € I.V.A.

LOTE 2: 8.968,00 € + 1.883,28 € I.V.A.

Segundo.- Designar como responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, al funcionario D. Ángel M^a Cid Benítez Cano, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, notificándole dicha designación.

Tercero.- Notificar al adjudicatario y al resto de los licitadores, el presente acuerdo de adjudicación y proceder a la formalización del contrato publicándose la misma en el BOP y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida, lo que se encomienda a la Delegación Municipal de Contrataciones, así como cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Mérida a 17 de Junio de 2016.
LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo.: Laura Guerrero Moriano